

Ref.: Expte. 13522/10.-

VISTO:

Que los días viernes 27 de agosto y viernes 3 de septiembre a partir de las 18 hs. se realizarán charlas formativas para las familias que habitan en la ciudad de Belén de Escobar, denominadas “Libertad y límites en la educación de los hijos”, por el Profesor Guillermo Carmona, y “Cómo educar a nuestros hijos”, por la Licenciada Cecilia Crouzel, en la Casa de la Cultura de Escobar, y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito juvenil se ha instaurado una cultura de la violencia causal de daños al patrimonio público/privado y daños físicos de muchos jóvenes y niños en forma reiterada.

Que un aspecto de este problema es la difusión entre los jóvenes de una cultura que considera la pelea y la agresión como formas de auto valorización, fenómeno que da lugar a frecuentes enfrentamientos.

Que se trata de un fenómeno complejo que debe ser abordado en forma integral, donde el primer eslabón de cualquier tratamiento se encuentra en la familia, que debe ser la transmisora de la sociabilización y la convivencia entre los jóvenes.

Que tales charlas formativas contribuyen a:

- Crear una cultura de paz, convivencia y armonía en los ámbitos en los que los niños y jóvenes se desenvuelven (familia, escuela, barrio, etc.)
- Evitar que se incrementen en el corto plazo las acciones de violencia generadas por los niños y los jóvenes hacia su entorno.
- Evitar que los niños y los jóvenes sean sujetos de violencia dentro de sus familias y comunidad.
- Desarrollar acciones dirigidas a potenciar las oportunidades de desarrollo integral de los jóvenes, evitando así que éstos se integren a maras o pandillas.

Que otro eslabón importante corresponde a la escuela, que debe incorporar la consideración de la conducta de sus alumnos dentro y fuera de las horas de clase.

Que es función de este Cuerpo contribuir con el interés común y el bienestar general de nuestra comunidad, como en este caso la exaltación y difusión de acciones tendientes a mitigar el fenómeno complejo de la violencia juvenil.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º: Decláranse de Interés Legislativo las charlas formativas para las familias denominadas “**Libertad y límites en la educación de los hijos**”, dictada por el Profesor Guillermo Carmona, y “**Cómo educar a nuestros hijos**”, dictada por la Licenciada Cecilia Crouzel, a realizarse los días viernes 27 de agosto y viernes 3 de septiembre a partir de las 18 hs. en la Casa de la Cultura de Escobar,

y organizadas por la Parroquia de la Natividad del Señor de Escobar y la Delegación de Justicia y Paz de la Diócesis Zárate-Campana.

Artículo 2º: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3º: Envíese copia de la presente al Consejo Escolar, a la Dirección de Educación, Capacitación y C.B.C. U.B.A., a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y a la Dirección de Prensa, a fin de difundir las mismas entre padres de niños y jóvenes del distrito de Escobar.

Artículo 4º: Comuníquese al D.E., regístrese y archívese.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
-----BELEN DE ESCOBAR, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

Queda registrada bajo el N° 1300/10.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – LUIS FIORENZONI (PROSECRETARIO)